



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Yarrapa, y D.<sup>n</sup> Felipe Sanchez Serna procurador Sindico oral  
 en cuyo estado se presentaron D.<sup>n</sup> Juan Pedro Sanchez Alj.  
 mayor, y D.<sup>n</sup> Fernando Martinez Dato Jurado, juntos en su  
 Cavildo como lo acostumbraron, y para q.<sup>o</sup> han sido citados: Por  
 dho. S.<sup>n</sup> M.<sup>o</sup> se hizo presente q.<sup>o</sup> el Abasteredor de carnes  
 de esta dha. Villa, con motivo del grande suministro q.<sup>o</sup> havia si-  
 echo a las Tropas, estancia, y tránsito de la misma, tenia  
 consumido quanto ganado tenia prevenido para el consumo  
 de este Comun; y q.<sup>o</sup> como no se le pagava los muchos miles  
 q.<sup>o</sup> importava aquel, se veia privado de poder hacer nueva  
 compra sino se le facilitava por este Ayuntamiento lo necesario  
 necesario para ella, y q.<sup>o</sup> asi de experimentarse mañana falta  
 de dha. especie, no fuese de cuenta de dho. Abasteredor; lo  
 q.<sup>o</sup> oido y entendido por sus merced. tratandole y conferenciandole lar-  
 gamente sobre ello Acordaron: se presente en estas sa-  
 las capitulares dho. Abasteredor, y habiendolo verificado le  
 propusieron si le acomodaria darla libra de carne por  
 los veinte dias q.<sup>o</sup> restan de este año a las once de agosto  
 quaxor, y q.<sup>o</sup> luego q.<sup>o</sup> se proporcionasen algunos mantos de  
 la cobranza de R.<sup>n</sup> contribucion se le entregasen a cuenta  
 de dho. Subministro, y habiendolo conformado

